



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No 682114089001-2022-00042-00

Contratación, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con el escrito del apoderado de la parte demandada, solicitando se requiera a la parte demandante señores MYRIAM GARCES MARTÍNEZ Y CIRO ANTONIO LEÓN GARCES, para que den cumplimiento al acuerdo conciliatorio llevado a cabo en la audiencia desarrollada el día 22 de marzo de 2023, en el entendido que el señor CIRO LEON LEON, esposo de la señora MYRIAM GARCES, el cual no hace parte de mencionado proceso y con el cual no existió ninguna clase de vínculo con el negocio jurídico realizado, ha venido obstaculizando e impidiendo que se dé cumplimiento a lo acordado entre las partes, y que no tendría ningún sentido suspender el proceso por cuatro meses, cuando ya han manifestado que no van a cumplir con mencionado acuerdo, y por ser procedente el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- REQUERIR a la parte demandante señores MYRIAM GARCES MARTÍNEZ Y CIRO ANTONIO LEÓN GARCES, cumplan con lo acordado en audiencia desarrollada el día 22 de marzo de 2023 en este Juzgado.

SEGUNDO.- CITAR a los señores MYRIAM GARCES MARTÍNEZ Y CIRO ANTONIO LEÓN GARCES, y al señor CIRO LEON LEON, para que se presenten en este Despacho Judicial el día 26 de abril de 2023, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 17 DE ABRIL
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 18 DE ABRIL DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA